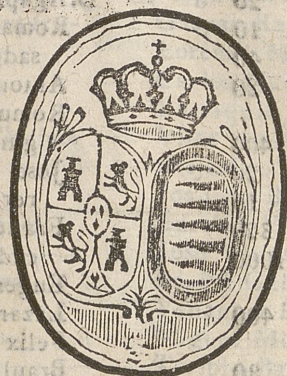


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 9 de Junio de 1840.

## ARTICULO DE OFICIO.

### BANDO.

*El Capitan General de Castilla la Vieja Don Manuel de Latre, Caballero gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la Nacional de San Fernando, y de cuarta clase de la misma; Caballero de la de San Hermenegildo, y condecorado con otras de distincion por acciones de guerra, Teniente General de los Ejércitos nacionales. é Inspector de Cuerpos francos, &c. &c.*

Habiendo sabido que el rebelde Balmaseda circula órdenes á las Justicias, llamando al servicio de las filas enemigas á los individuos que por consecuencia del Convenio de Vergara se hallan pacíficos en sus casas; y para que éstos puedan ponerse á cubierto de sus amenazas, les prevengo:

1.º Que en el caso de aproximarse la faccion á los pueblos donde existan, serán admitidos en los puntos fortificados mas inmediatos y socorridos con la competente racion hasta que puedan volver á sus hogares con seguridad.

2.º En uso de las facultades que como Capitan General de Distrito me corresponden, ordeno y mando; que los que de aquella clase sean aprehendidos unidos á los facciosos (lo que naturalmente no ha de tardar mucho), serán pasados por las armas instantáneamente y sin otra formalidad ni averiguacion que la identidad de la persona, en virtud de orden del Comandante general de la Provincia respectiva en donde se verificase su aprehension.

En su consecuencia he dispuesto que se publique por medio de los Boletines oficiales para que ninguno de los comprendidos pueda alegar ignorancia, con especial encargo de que las Jus-

ticias y Ayuntamientos de los pueblos cuiden de dar publicidad al presente Bando tan luego como le reciban, y que esté expuesto al público en todos los parages de costumbre durante ocho dias. Valladolid 8 de Junio de 1840. = Manuel de Latre. = Manuel Diez Taravilla.

Nota de lo recaudado en la suscripcion abierta por el Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad para socorrer á los vecinos de Roa y Nava de Roa.

Rs. vn.

Los Señores Alcaldes, Regidores, Procuradores del Comun, Secretario, Contador y Mayordomo del Ayuntamiento constitucional de esta Capital, como particulares. . . . .	3000
D. Leoncio Fraile. . . . .	20
Sr. Gefe político, Empleados y dependientes de la Gefatura. . . . .	640
D. Pedro Francisco Ferrari. . . . .	10
D. Dámaso Santaren. . . . .	20
D. José Sigler de Bustamante. . . . .	160
D. Estanislao Iglesias. . . . .	100
D. Martin Aparicio. . . . .	20
D. José Gonzalez, Sargento del 5.º de caballería. . . . .	4
D. Juan Chicharro. . . . .	12
D. Francisco Pérez. . . . .	10
D. Julian Calonge. . . . .	4
Excmo. Sr. Capitan General D. Manuel de Latre. . . . .	1000
D. Frutos Sanz, de Portillo. . . . .	20
D. Pedro Pablo de Urquidi. . . . .	150
D. Pedro Lopez. . . . .	60
D. Francisco Durango. . . . .	100
D. Juan Ramon y Hermano. . . . .	160
D. Esteban Guerra. . . . .	160
D. Francisco Castilla. . . . .	100
D. Narciso Bhamud, Relator de la Audiencia, sin perjuicio de contribuir con su clase. . . . .	40
D. Manuel Alevésque. . . . .	160
Doña Josefa Gago. . . . .	10



D. Benito Sanchez.....	20
D. José Vengoa.....	10
Sra. Viuda de Roldán.....	40
D. Pedro Errasqui.....	20
D. Millan Alonso, Diputado á Córtes.....	400
D. B. S.....	20
D. Francisco Aguilar.....	10
D. J. M. F. Vitores.....	320
Los Sres. de la Audiencia.....	1000
D. Pelayo Cabeza de Vaca, Di- putado á Córtes.....	400
D. Cecilio Mayor, de Cervera del Rio Alama.....	80
D. Lucas Mayor, de id.....	20
D. Hilario Gonzalez, id. id.....	80
D. Gavino Abril.....	200
D. Dionisio Rico.....	10
Señora Viuda de Roda.....	80
D. Martin Blanco.....	4
D. José Guerrero.....	80
D. José Velasco.....	160
D. Juan Divildos.....	100
D. Salvador Pérez.....	100
D. A. C.....	100

(Se continuará)

**DISTRITO ELECTORAL DE TORDESILLAS.**

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados que principiaron en 8 de Febrero y concluyeron en el 12 del mismo.

SEGUNDAS ELECCIONES.

*Dia 8.*

- D. Francisco Antolinez.
- Pedro Gomez de Rozas
- Rafael Cerezal.
- Ramon de Guzman.
- Ciriaco Bedoya.
- Juan de la Fuente.
- Simon Izquierdo.
- Casto Rodriguez Casa-  
do.
- Eusebio Rodriguez.
- Luis Martinez Laviesca
- Leonardo Fernandez.
- Epifanio Gonzalez.
- Antolin Fernandez.
- Silvestre Hidalgo.
- Antonio Alonso.
- Celestino Rodriguez.
- Angel Gonzalez.
- Matias Gonzalez.
- José Rodriguez.
- Juan Garcia.
- Guillermo Gonzalez.
- Manuel Hidalgo.
- Pedro del Pozo.
- Martin Medrano.

*Dia 9.*

- D. José María Ruiz.
- José Campos
- Segundo Gonzalez.
- Manuel Viana.
- Leon Escudero.
- Luis Rodriguez Igle-  
sias.
- Eustasio Galicia.
- Francisco Eugenio Ur-  
gueta.
- Pablo Zarzuelo.
- Manuel Lopez Aller.
- Pedro Alvarez Diez.
- Hilario de Castro.
- Aniceto Blanco.
- Plácido Rodriguez.
- Alejo Romera.
- José Casado.
- Isidro Mendez.
- Leon Caneho.
- Dionisio Tapia.
- Miguel Rodriguez.
- Gerónimo Fernandez.
- Vicente Perez.
- Pedro Regalado Cerezal

- D. Agapito Garrido.
- Roman Rodriguez Ca-  
sado.
- Antonio Garamato.
- Romualdo Garcia La-  
gunilla.
- José Fernandez Car-  
rera.
- Francisco Javier Es-  
cudero.
- Eugenio Higuera.
- Lázaro del Pozo.
- Felix Gonzalez.
- Braulio Felipe.
- Joaquin Delgado.
- Felix Cano.
- Gerónimo Medrano.
- Telesforo Medrano.
- Angel Valle.
- Bartolomé Medrano.
- Bernardo Rodriguez.
- Lorenzo Higuera.
- Antonio Casado.
- Vicente Gonzalez.
- Santiago Hidalgo.
- Angel Crespo.
- Fabian Berceruelo.
- Ignacio Lazan.
- Bias Olivares.
- Pedro Blanco Garcia.
- Andres Merino.
- Manuel Marroquin.
- Geronimo de Villagar-  
cia.
- Pascual de Villagarcía
- Justo Prieto.
- Carlos Benaito.
- Meliton Rojo.

- D. Angel Rodriguez Villar
- Gerónimo Martinez.
- Eusebio Alvarez.
- Antonio Reinerio.

*Dia 11.*

- Gervasio Casado.
- José Serrador.
- Lucas Rivera.
- Miguel Hernandez.
- Bonifacio de Vega.
- José Deogracias Gu-  
tierrez.
- Pablo Pellon.
- Juan José Fontas.
- Manuel Berceruelo.
- Hipólito Escudero.
- Julian Perez.
- Santiago Lopez.
- Manuel Blanco Barba.
- Julian Mercado.
- Pedro Gándara.
- Esteban Gomez.
- Eugenio Bueno.
- Manuel Garcia Mon-  
taña.
- Casto Cerezal.
- José Rodriguez Casado
- Francisco Rodriguez
- Guillen.
- Valentin Camazon.
- Antonio Antolinez.
- Gavino Millan.
- Francisco Fernandez.
- Cipriano Diez.
- Esteban Casado.
- Telesforo Hidalgo.
- Miguel Higuera.
- Hilarion Olmedo.
- Manuel Garcia.
- Cayo Castilla.
- Francisco Garcia.
- Mariano Mongero.
- Guillermo Diez
- Francisco Berceruelo.
- Manuel Garcia.
- Simon Maeso.
- José Rodriguez.
- Agustin Gonzalez.
- Baltasar Alonso.
- Manuel Rodriguez.
- José Barela.
- José Cano.

*Dia 10.*

- Manuel de la Rica.
- Angel Rodriguez Pas-  
tor.
- Paulino de la Rica.
- Santos Bedate.
- Prudencio Mata.
- Canuto Alvarez.
- Bruno Rodriguez Ca-  
sado.
- Tomás de la Cruz.
- Miguel Blanco.
- Marcelino Bedate.
- Resituto Perez.
- Francisco Alvarez Sir-  
go.
- Enrique Ambrinos.
- Manuel Gregorio An-  
gelon.
- Eugenio Fernandez.
- Miguel Rodriguez.
- Diego Gonzalez Sijos.
- Eusebio Alonso.
- Juan Galicia.
- Andrés Rodriguez.
- Gregorio Prieto.
- Laureano Cancho.
- Tomás de la Cruz.
- Luis Garcia.

*Dia 12.*

- Felix Rodriguez Torres
- Valentin Rodriguez.
- Venancio Alvarez.
- Ecequiel Garrote.
- Pablo de la Fuente.
- Ramon Conde.
- Francisco Rodriguez
- Rubio.
- Pio Bedate.
- Braulio Amor.
- Luis Robledo.
- Francisco Lopez Gon-  
zalez.



**D. Mariano Rodriguez.** José Galvan Montuenga.  
 Matías Martín. Tiburcio Blanco.  
 Manuel Sanz. Simon Lopez.  
 Telesforo Alvarez. Tiburcio Blanco.  
 Francisco Hernandez. Simon Lopez.  
 Nicolas Mota. José Clemente Gutierrez.  
 Luis Sanchez. Juan Crespo.  
 Ramón Valverde. Aquilino Rodriguez.  
 Policarpo Mozo. Esteban Moreno.  
 Lucas Rodriguez. Esteban Moreno.  
 Agapito Galicia. Francisco Higuera.  
 Angel Mendez. Silvestre Diez.  
 Mariano de la Mata. Benito Pelaza.  
 Vicente Regilon.

Tordesillas y Febrero 15 de 1840. = Tiburcio Blanco, Secretario = Antonio Reguero, Secretario. = Angel Mendez y Secretario. = Felix Rodriguez Torres, Secretario.

### DISTRITO ELECTORAL DE VALORIA.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados que principiaron en 8 de Febrero y concluyeron en el 12 del mismo.

#### SEGUNDAS ELECCIONES.

**D. José Rueda.** D. Mariano Ortega.  
 Cayetano Castrillo. Vicente Velasco.  
 Felix Lopez. Eugenio Lopez.  
 Mariano Revillo. Santiago Malfaz.  
 Domingo Prieto. Fernando Martinez.  
 Antonio Agreda. Plácido Sanchez Moras  
 Felipe Ribas. Juan Antonio Gala.  
 Pedro Juan Monedero. Clemente Martín.  
 Fausto Lázaro. Manuel Guillen.  
 Antonio Noya. Andres Aguado.  
 Gregorio Prieto. Antonio Casal.  
 Melchor Simon. Felipe Carnicero.  
 Pio Sanz. Manuel Ortega.  
 Paulino Prieto. Matias Torres.  
 Emeterio Castañeda. Francisco Cerragero.  
 José Racimo. Antonio Lázaro.  
 Agustin Soto. Antonio Peñalba.  
 Andres Lara. Fernando del Olmo.  
 Matías Alcalá. Ramon Ortega.  
 Manuel Caballero. Mariano Mosquera.  
 Mariano Camazon. Valentin Bernal.  
 Cipriano Fernandez. Leandro Vallejo.  
 Luis Gonzalez. Miguel de las Moras.  
 Cándido Escribano. Salvador de la Cámara  
 Blas Villaverde. Francisco de los Santos  
 Benito Gonzalez Cor- Benito Gil.  
 tés. Roman Nieto.  
 Joaquín Fernandez. Juan Alvarez.  
 Gregorio Lopez. Eustaquio Martín.  
 Jose Zurbano. Francisco Casal.  
 Juan Lopez. Juan Antonio Gaona.  
 Canuto Revilla. Vicente Fernandez  
 José Martín. Jose Palomo.  
 Santiago Gonzalez. Cristobal Lopez.  
 Francisco Blanco. Agustin Marcos Pareja.  
 Antonio Benito. Antonio Aguado.  
 Victor Arias. Tadeo Lopez Puga.

**D. Agustin Fresno.**  
 Gaspar Rajon.  
 Lorenzo Millan.  
 Carlos Rueda.  
 Eustaquio Sanz.  
 Vitor Aguado.  
 Alejandro Perez Diez.  
 Joaquin Blas.  
 Eusebio Villan.  
 José Villan.  
 Benito Gala.  
 Venancio Perez.  
 Miguel Morante.  
 Toribio Barriga.  
 Martin Bravo.  
 José Escudero.  
 Timoteo Sanz.  
 Juan Caballero Garcia.  
 Martin Bastardo.  
 Nicolás Moral.  
 Andres Vazquez.  
 Lucas Rodriguez.  
 Felix Camazon.  
 Bruno Conde.  
 Luis Conde.  
 Gerónimo Tovar.  
 José Velasco.  
 Julian Pelayo.  
 Santiago Pelayo.  
 Alejo Gallardo.  
 Clemente Gala.  
 Tomás Tovar.  
 José Rodriguez.  
 Luis Gil.  
 Plácido Ortega.  
 Juan Monedero.  
 Felix Garcia.  
 Manuel Monedero.  
 Ramon Pablos.

**D. Santiago Esteban.**  
 Francisco Martinez.  
 Fernando Valboa.  
 Evencio Cruz Santos.  
 Santos Lázaro.  
 Antonio Torres.  
 Antonio del Prado.  
 Manuel Lopez Puga.  
 Pedro Regalado de las Moras.  
 Luciano Camazon.  
 Bernardo del Prado.  
 Bartolomé Escudero.  
 Ramon Moratinos.  
 Isidro Escudero.  
 Pedro Duque.  
 Pedro Vaca.  
 Isidro Pinacho.  
 Eusebio Ortiz.  
 Miguel Paredes.  
 Ambrosio de Herrera.  
 Santiago Valverde.  
 Celedonio Vaca.  
 Bernardo Barragan.  
 Cándido Sanchez.  
 Luis Robles.  
 José Barrigon.  
 Isidro Galindo.  
 Baltasar Duque.  
 Cipriano Gonzalez.  
 Toribio Matilla.  
 José Rodriguez.  
 Vicente Robles.  
 Fermín Lopez Puga.  
 Casiano Calvo.  
 Felipe Blas.  
 Manuel Perez.  
 Santiago Torres.

Valoria y Febrero 13 de 1840. = El Presidente, Manuel Lopez Puga. = Antonio del Prado. = Bernardo del Prado. = Luciano Camazon. = Pedro Regalado Moras.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, se ha servido señalar el dia 16 de Junio próximo de once á doce de su mañana para el remate de una heredad de tierras que en término de la villa de Villanueva de las Torres, perteneció al suprimido convento de Premonstratenses de Medina del Campo, compuesta de 54 pedazos que hacen 126 obradas y 189 estadales, tasada en la cantidad de 14,122 rs., sobre cuya finca gravita un censo perpetuo de 800 reales de capital y 12 de réditos anuales á favor del cabildo de curas beneficiados de la referida villa de Medina.

Cuyo remate tendrá efecto en el dia y hora citados en las Casas Capitulares de esta Ciudad con sujecion á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Real Instrucción y aclaraciones posteriores. Valladolid 30 de Mayo de 1840. = Saturnino Gomez Escribano.



COMISION DE LIQUIDACION DE SUMINISTROS

de pueblos de la Provincia de Valladolid.

Mes de Mayo de 1840.

Estado de las liquidaciones que han sido comprobadas por esta Comision en la citada época y remitidas á la Intendencia militar del Distrito para los efectos prevenidos en la Real orden de 11 de Marzo de 1838.

PUEBLOS.	Fecha de la presentacion.			Dia de la comprobacion.	Certificacio- nes expedidas.	Su importe á una suma.		Epoca del suministro.	
	Año.	Mes.	Dia.			Reales vn.	Ms		
Simancas.....			6	6	3	18	1	Abril de 1840.	
Villanubla.....					4	695	23		
Medina del Campo.....					4	169	20	Diciembre de 1839.	
Villanueva de Duero.....		11	11	11	1	40	20		
Tudela de Duero.....					4	143	25	Marzo de 1840.	
Canton de Rioseco.....					12	3,451	»		
Alaejos.....			13	13	4	27	11	Abril de id.	
Nava del Rey.....			14	14	3	32	22	Marzo de id.	
Villalar.....					3	8	17		
Canton de Ceinos.....			17	17	8	92	4	Diciembre de 1839, Enero, Febrero, Mar- zo y Abril de 1840.	
Mojados.....	1840.	Mayo.			2	49	21	Abril de 1840.	
Castromonte.....			20	20	4	49	11		
Pesquera de Duero.....					2	715	27		
Torrecilla de Abadesa.....					7	334	30		
Valdestillas.....			22	22	6	542	3		
Rueda.....					5	307	21		
Canton de Rioseco.....			23	23	10	7,195	16		
Canton de Olmedo.....					7	4,852	1		
Peñaflor.....			24	24	13	7,114	2		Febrero y Marzo de id.
La Seca.....					6	72	28		Febrero, Marzo y Abril de id.
Ciguñuela.....	29	29	7	2,333	1	Diciembre de 1839. Marzo y Abril de 1840.			
Rábano.....			4	64	32				
Sumas.....					120	28,572	8	Abril de 1840.	

Valladolid 31 de Mayo de 1840. = El Comisario de Guerra, Ministro principal de Hacienda militar de esta Provincia, Marcelo Fregenal. = El Vocal comisionado por la E. D. P., Miguel de las Moras.

ANUNCIOS.

La plaza de primera educacion de la villa de Villardeciervos se halla vacante, y su Ayuntamiento ha de proveerla conforme al plan vigente, bajo las bases siguientes:

La dotacion anual consiste en 1,500 rs. cobrados por repartimiento vecinal por cuenta del Ayuntamiento y satisfechos por trimestres con puntualidad.

La retribucion mensual que han de pagar los niños de ambos sexos que lean, escriban y cuenten será de cuatro reales.

Los de silabario pagarán dos reales mensuales, teniendo obligacion el Maestro de dar enseñanza gratuita á diez niños pobres que señalará el Ayuntamiento.

El pueblo consta de 215 vecinos y se calcula concurrirán á la escuela como 120 niños.

Los aspirantes á dicha plaza lo harán por medio de solicitud dirigida, franca de porte, al Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, admitiéndose

en todo el mes de Junio y pasado se procederá á su provision.

El día 24 de Mayo desapareció de Fuentes de Nava una yegua negra, estatura siete cuartas cumplidas, con una estrella blanca en la frente, al asiento pelos blancos con bastante melena y bien compuesta: La persona que la hubiese encontrado se servirá dar aviso á su dueño Pedro Calleja vecino de dicho pueblo, quien dará su hallazgo.

En la villa de Aguilar de Campos se vende una Botica, propia de Doña Juliana Toral. La persona que quiera tomarla se dirigirá á D. Juan Francos y D. José Serrano, encargados para la venta, quienes manifestarán su valor; advirtiendo que además de esta villa cuenta con otros tres pueblos limítrofes, que ascenderán á unos 800 vecinos, y forman Partido.



# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Martes 9 de Junio de 1840.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.*

#### ANUNCIO Num. 648.

Mediante la conformidad y allanamiento que se ha manifestado á satisfacer las cantidades mas altas en que respectivamente se hallan valuadas las fincas nacionales que en seguida se expresarán, el Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de esta fecha, se ha servido señalar los dias y horas que tambien se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia de la misma, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico, á saber:

#### Fincas cuyos remates se anuncian.

*Para el dia 10 de Julio próximo venidero de once á doce de su mañana.*

Una parada de aceñas titulada de Aslua, que en término de la villa de Tordesillas y sobre el rio Duero pertenecieron al suprimido Monasterio de Bernardos de la Espina: consta de su correspondiente máquina, pesquera, casa, corrales y terreno que desde ésta hay á las aceñas, sin incluir la parte del mismo correspondiente al batán: valen en renta 6,000 rs. vn. anuales; y en venta, segun la tasacion pericial 224,720 rs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 135,000. No resulta que se halle gravada esta finca con carga alguna, y respecto de su arrendamiento vence en 7 de Octubre de 1841.

#### CABIDAS.

Número de suertes.	Idem de pedazos.	Fanegas.	Cuartillos.	Valor en tasacion.	Idem en capitalizacion.
1. <sup>a</sup> . . .	6. . . .	14 . .	46 . .	5,701. . .	3,978.
2. <sup>a</sup> . . .	6. . . .	19 . .	14 . .	6,688. . . 11	4,662.
2.	12.	34.	8.	12,389. 11	8,648.

No consta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento vence en el presente año.

*Para el dia 12 de id. de doce y media á una de su tarde.*

Una heredad de tierras de pan llevar que en el mismo término de Pobladura perteneció al convento de Monjas Carmelitas de Toro, compuesta de seis pedazos, que hacen en junto 26 fanegas y 36 cuartillos: vale en renta anualmente 10 fanegas 6 celemines de trigo equivalentes á 252 rs. en metáli-

*De doce á doce y media de id.*

Una tierra de pan llevar que perteneció al Monasterio de Bernardos de la Espina en término de la Mota del Marques, que hacen 5 fanegas, 2 celemines y 2 cuartillos de cabida: vale en renta una y media fanegas de trigo anuales; y en venta, segun la tasacion pericial 2,290 rs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 1,200 rs. Se halla libre de toda carga, y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

*De doce y media á una de su tarde.*

Una tierra de segunda calidad, de cabida de 8 fanegas y 12 cuartillos que en término de Pobladura perteneció al convento de Monjas de Santa Catalina de Toro: vale en renta anualmente 7 fanegas de trigo equivalentes á 168 reales en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 3,300 rs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción de 10 por 100, 5,040 rs. No resulta gravada con carga alguna, y su arrendamiento vence en 1841 venidero.

*De una á dos de id.*

Una heredad de tierras de pan llevar en término de dicha villa de Pobladura, que perteneció al convento de Monjas de Santa Sofia de la ciudad de Toro, compuesta de 12 pedazos, que hacen en junto 34 fanegas y 8 cuartillos: vale en renta anualmente 11 fanegas de trigo, equivalentes á 284 rs, la cual se ha dividido por la Junta de agricultura y ha de subastarse en las dos suertes siguientes de media en media hora cada una.

co; y en venta, segun la tasacion pericial 9,949; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 7,560 rs. No resulta se halle gravada con carga alguna, y respecto de su arrendamiento sigue por la tácita.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la adquisicion de dichas fincas acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el dia y horas que se citan. Valladolid 31 de Mayo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.



Relacion de las fincas nacionales que conforme al Real decreto de 19 de Febrero é instruccion de 1.º de Marzo de 1836 y orden de la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de 27 de Marzo de 1838 han sido solicitadas en tasacion por esta Comision principal con la mira de enagenarlas, y en su consecuencia tasadas por los peritos respectivos y capitalizarlo su valor por la Contaduria, que con expresion de sus clases y demas circunstancias es en la forma siguiente:

*Fincas cuya enagenacion se anuncia.*

La casa-Priorato que perteneci6 á los Can6nigos Regulares de Benev6bere, situada en el casco de la villa de Mayotga, la cual consta de habitaciones altas y bajas, paneras, lagar y bodega con bastos para 1,200 c6ntaros, y su figura es un poligono irregular de seis lados, en que se comprenden 13,118 pies cuadrados, de los cuales 5,000 corresponden al corral, y los 8,118 restantes á la casa, paneras y lagar: vale en renta anualmente 420 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 50,850; y segun la capitalizacion de la Contaduria, con deducci6n del 10 por 100, 2,700 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la t6cita.

Una cerca en el casco de la misma villa, de la propia pertenencia, que contiene un palomar y dos l6neas de cubierta en forma de panera, cuyas f6bricas se componen de tierra, y ocupan una superficie de 9,500 pies cuadrados, de los que 6,000 son de corral: ninguna renta produce, pero se la da por la Contaduria la que han designado los peritos reducida á 40 rs. anuales: vale en venta, segun la tasacion de dichos peritos 1,200 rs.; y segun la capitalizacion de la misma Contaduria, con deducci6n del 10 por 100, 900. No resulta se halle gravada con carga alguna.

La casa-Priorato que en el casco de la villa de Saelices perteneci6 á los Benitos de Sahagun: consta de habitaciones altas y bajas, bodega con bastos para 800 c6ntaros de vino, pajar, cuabras y cerraderos de ovejas, cuya figura es un parale6gramo rect6ngulo, en el cual est6n comprendidos 20,816 pies cuadrados de superficie, de los cuales 5,146 corresponden á la casa, 2,520 á las cuabras y cerraderos de ovejas, y los 13,150 restantes á los corrales: vale en renta anualmente 200 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 25,460 rs.; y segun la capitalizacion de la Contaduria, con deducci6n del 10 por 100, 4,500 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, ni que en su arrendamiento haya escritura de compromiso.

Lo que se anuncia al p6blico á fin de que los que deseen interesarse en la adquisicion de dichas fincas manifiesten por escrito ante el Se6or Intendente de esta Provincia si se allanan y obligan á satisfacer las cantidades mas altas que por cada una respectivamente se anuncia para en su vista disponer lo que corresponda. Valladolid 4 de Junio de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

ANUNCIO NUM. 650.

Mediante el allanamiento que se ha manifestado por los peticionarios de las fincas nacionales que en seguida se expresarán á satisfacer las cantidades

mas altas en que han sido respectivamente valuadas, el Se6or Intendente de esta Provincia, por decretos de ayer, se ha servido se6alar el dia 13 de Julio pr6ximo venidero y horas que tambien se dirán para los remates que se han de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Se6or Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador S6ndico, á saber:

*Fincas cuyos remates se anuncian.*

*De once á doce de su ma6ana.*

Tres pedazos de vi6a y una tierra de pan llevar en t6rmino de la ciudad de Rioseco que pertenecieron al suprimido convento de San Pedro M6rtir de la misma, de cabida los primeros de 35 aranzadas y 3 cuartas, y la segunda de una yugada; y adem6s existen en dichas vi6as como 4,100 carros de piedra, valuados en 982 reales 12 mrs.: valen en renta dichas fincas 262 rs. anuales; y en venta, segun la tasacion pericial 8,729; y segun la capitalizacion de la Contaduria, con deducci6n del 10 por 100, 7,860 rs. No aparece que se hallen gravadas con carga alguna.

*De doce á una de su tarde.*

Una heredad de tierras de pan llevar que en t6rmino de la villa de Melgar de Arriba pertenecieron al suprimido convento de Dominicos Trianos de dicha villa: se compone de 161 pedazos, con inclusion de dos huertas, dos herre6ales, una alameda y una era, que hacen en junto 419 fanegas y 7 celemines de sembradura: vale en renta esta heredad 5,518 rs. y 17 mrs. anuales; y en venta, segun la tasacion pericial 54,155 rs. y 24 mrs.; y segun la capitalizacion de la Contaduria, con deducci6n del 10 por 100, 165,555 rs. No aparece se hallen gravadas con carga alguna, y respecto de su arrendamiento el de unos qu6nones vence en el presente a6o, otros en el pr6ximo de 1841, y otros en el de 1842.

*De una á dos de id.*

Otra heredad de tierras en t6rmino del lugar de Bamba que perteneci6 al convento de Religiosas de Santi Esp6ritus de esta Ciudad, la cual se compone de 15 pedazos, que hacen en junto 30 higuadas y 438 estadales: vale en renta anualmente 5 fanegas de trigo equivalentes á 120 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 2,712; y segun la capitalizacion de la Contaduria, con deducci6n del 10 por 100, 3,600 rs. No resulta se hallen gravadas con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la t6cita.

Lo que se anuncia al p6blico á fin de que los que deseen interesarse en la adquisicion de dichas fincas acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage se6alado en el dia y horas citadas. Valladolid 4 de Junio de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Valladolid.

ANUNCIO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate celebrado el dia 31 de Mayo 6ltimo para el arrendamiento por t6rmino de 3, 6 ó mas



años de unas tierras que en término de Fuensaldaña pertenecieron al convento de Santos Mártires, Orden de San Basilio de esta Ciudad, y llevó últimamente Mariano Lebrero, vecino de aquella villa, y que valen en renta anualmente 17 fanegas 6 celemines de pan mediado trigo y cebada, se ha señalado para segundo remate, con baja de la cuarta parte de dicha renta, el día 14 del actual de once á doce de su mañana en estas oficinas principales de Arbitrios ante sus Gefes respectivos y Escribano de los mismos.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arrendamiento de dichas tierras acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el día y horas que se citan. Valladolid 2 de Junio de 1840. = P. L. D. C. P., Santiago Quiroga.

**VENTAS NACIONALES.**

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, se ha servido señalar el día 16 de Junio próximo venidero y horas de doce á una de su tarde para el remate de una heredad de tierras y una era, compuesta con inclusion de esta de 22 pedazos, que hacen en junto 237 obradas y 441 estadales, en término de Ciguñuela, que pertenecieron al convento de Monjas de Santi Espíritus de esta Ciudad, tasada en 16.091 reales 15 mrs., y capitalizada en 10,800 reales por libre de toda carga.

Cuyo remate tendrá efecto en el día y hora citados en las Casas Capitulares de esta Ciudad con sujecion á las reglas y condiciones prescriptas en la mencionada Real Instruccion. Valladolid 30 de Mayo de 1840. = Saturnino Gomez Escribano.

**Continúan las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 468.**

Rs. vn.

**Provincia de Guadalajara.**

- D. Camilo García Estuñiga, para Don Mateo Perez, remató una tierra de 10 fanegas, en Juan Delgado, término de Ita, de los Dominicos de ella, en . . . . . 3.000
- D. Camilo García Estuñiga, para Don Mateo Perez, remató una tierra de 3 fanegas, en la Cruz de Anguita, término de Ita, de los Dominicos de ella, en . . . . . 1.800
- El mismo, para id., remató una tierra de 66 fanegas, las 62 labradas, y las 4 incultas, con 47 olivos, sitio de los Ciros del Pedregal, término id., de dicho convento, en . . . . . 36.000
- El mismo, para id., remató una tierra de 6 fanegas, en la Fuente del Perdiguél, término de dicho convento, en . . . . . 4.150
- El mismo, para id., remató una tierra de 2 fanegas y 6 celemines, en el Aijon,

- entré Caminos, término id., del citado convento, en . . . . . 1.600
- El mismo, para id., remató una tierra de 6 fanegas, en las Cañadillas, término id., de dicho convento, en . . . . . 2.000
- El mismo, para id., remató una tierra de 4 fanegas, en Frias, término id., de dicho convento, en . . . . . 2.610
- El mismo, para id., remató una tierra de 5 fanegas, en el Llano del Olmar, término de Cañizar del mencionado convento, en . . . . . 2.450
- D. Camilo García Estuñiga, para Don Mateo Perez, remató una tierra de 3 fanegas, en el Llano de Olmar, término de Cañizar, del convento de Dominicos de Guadalajara, en . . . . . 1.400
- El mismo, para id., remató una tierra de 4 fanegas, en las Dehesillas, término id., de dicho convento, en . . . . . 2.000
- El mismo, para id., remató una tierra de 6 fanegas, término id., en la Fuente de Zambranos, del citado convento en . . . . . 1.850
- El mismo para id., remató otra id., de 10 fanegas, en el Charco, término id., del susodicho convento, en . . . . . 5.100
- El mismo, para id., remató otra id., de 2 fanegas, en igual sitio, término id., del antedicho convento, en . . . . . 1.200
- El mismo para id., remató otra id., de 2 fanegas y 6 celemines, en el referido sitio, término id., del referido convento, en . . . . . 1.100
- El mismo, para id., remató otra id., de 2 fanegas, en los Esparragales, término id., de igual procedencia, en . . . . . 1.020
- El mismo, para id., remató otra id., de 2 fanegas, en id., término id., del antedicho convento, en . . . . . 1.100
- D. Meliton Mendez remató otra id. de 6 fanegas en la Tablada, término de ella, en . . . . . 8.000
- El mismo remató otra id., de 2 fanegas, en igual sitio, término id., de la misma procedencia, en . . . . . 3.000
- El mismo remató otra id., de 1 fanega y 6 celemines, en la Fuente Vieja, término id., del susodicho convento, en . . . . . 2.300

**Provincia de Cuenca.**

- D. Pablo Gomez remató una heredad de tierras, término de la villa de Pedroñeras, de los Dominicos de Belmonte, en . . . . . 34.000

**Provincia de Málaga**

- D. Miguel Redondo Alvarez remató una casa en Málaga, calle de la Vara n.º 15, manz. 92, del convento del Angel, de id., en . . . . . 27.500
- D. Lorenzo Anguiano remató una casa sita en id., calle de la Marroquina, n.º 31, manz. 178, del convento de Sto. Domingo, en . . . . . 30.000
- D. José Heyer remató un cortijo nombrado de las Viñas, de 136 fanegas, de los



Mínimos de Archidona, en. . . . .	230.000	El mismo remató una tierra, término y sitio de Canticeñe, de una fanega y 9 celemines, de tercera calidad, del susodicho priorato, en. . . . .	450
El mismo, para ceder, remató un cortijo nombrado Maribuena, término de la villa de Archidona, de dicho convento, en. . . . .	140.000	D. Manuel Carrande remató un prado, término del lugar de las Eras, sitio del Porquero y Lingorda, de 2 carros, del referido priorato, en. . . . .	900
El mismo, para Don José Soliva, remató un cortijo llamado Peñuelas, término de Churriana, de las monjas de San Bernardo, en. . . . .	184.000	El mismo remató un prado, término id., sitio de la Llosa, Frontera y Presa, del citado priorato, en. . . . .	990
D. Gaspar Delgado remató un cortijo nombrado Gamouar, jurisdicción de la villa de Mijas, de los Trinitarios de Marbella, en. . . . .	83.000	El mismo remató un prado, término id., sitio de la Garganta, de 2 carros de yerba, de dicho priorato, en. . . . .	1.080
D. Lorenzo Anguiano remató una casa calle de la Marroquina, n. 30, manz. 178, del convento de Sto. Domingo de ella, en. . . . .	50.000	El mismo remató un prado de 2½ carros, término id., sitio de S. Miguel, del antedicho priorato, en. . . . .	1.170
D. José Quintano remató una casa calle de la Vara, n. 10, manzana 84, del convento de Sto. Domingo, en. . . . .	34.000	El mismo remató un prado de 2½ carros, término del susodicho priorato, en. . . . .	1.148
D. Diego Martín remató un cortijo nombrado de Villalobos, sito en las Rozas de Velez, término de la villa de Periana, de las monjas de San Bernardo de Málaga, en. . . . .	45.500	El mismo remató un prado de 2 carros de yerba, término id., sitio de Fuentes molinos, del priorato de San Roman, en. . . . .	1.148
D. Miguel Gonzalez Aller remató una huerta nombrada Malajunia, jurisdicción de la villa de Mijas, de dichas monjas, en. . . . .	30.000	D. Manuel Carrande remató un prado de 7 carros de yerba, término del lugar de las Eras, sitio de la Pradera, de dicho priorato, en. . . . .	4.498
D. Miguel Redondo Alvarez remató una casa calle de la Vara, n. 11, manz. 84, del convento de Sto. Domingo, en. . . . .	24.637	El mismo remató otro id., de 14 carros de id., término id., sitio id., del referido priorato, en. . . . .	8.997
El mismo remató una casa en dicha calle, n. 16 manz. 92, del convento del Angel, en. . . . .	32.000	El mismo remató una tierra, término de Santibañez del Espinarejo de 2½ fanegas, de primera calidad, de igual procedencia, en. . . . .	1.980
D. José Heyer, para ceder, remató un cortijo nombrado Huerto de los Miguéles, de la villa de Archidona, de los Mínimos de ella, en. . . . .	240.000	El mismo remató otra id., término id., sitio de la Tablada, de 14 fanegas, de segunda calidad, del antedicho priorato, en. . . . .	4.410
El mismo, para id., remató un cortijo llamado de la Nava, término de la villa de Alozaina, de las monjas de S. Francisco de Paula, en. . . . .	255.000	El mismo remató un coto redondo, término id., de 15 fanegas y 130 pies de chopo, del referido priorato, en. . . . .	4.500
D. Gregorio Lapidra remató una casa, calle de Peregrino, sin n. manz. 203, de las monjas de la Paz, en. . . . .	35.100	El mismo remató una huerta en el Casco de id., cerrada de morillos, de 3 carros de yerba, del antedicho Priorato, en. . . . .	2.160
<i>Provincia de Palencia.</i>		El mismo remató un huerto en el Casco de id., cerrado con solo morillo, de igual procedencia, en. . . . .	2.160
D. Manuel Carrande remató un prado, término de Intorcisa, sitio de la Vega, y Tejuelo de Cerro y Migabijon de yerba, del priorato de S. Roman, en. . . . .	423	El mismo remató un prado, término id., de 2 carros de yerba, sitio de Sta. Maria y Prado, de dicho priorato, en. . . . .	990
El mismo remató un prado, término id., sitio de la Fuente y Casco del Pueblo de 1½ carro de yerba, de dicho priorato incluso el huerto, en. . . . .	657	El mismo remató otra id., término id., sitio de los Manzanos y Prado Rey, de 5 carros, de igual procedencia, en. . . . .	2.430
El mismo remató una tierra, término de id., pago de la Serna, de una fanega, del expresado priorato, en. . . . .	198	El mismo remató un prado, término de Santibañez, sitio del Campo y Pradillo, de 5 carros, del priorato de San Roman de Entrepeñas, en. . . . .	2.970
El mismo remató una tierra, término de id., sitio de Cantiguardos y la Serna, de 2 fanegas, del mencionado priorato, en. . . . .	540	El mismo remató otro id., término de Ontanilla, de 6½ carros, de dicho priorato, en. . . . .	3.218
El mismo remató una tierra, término id., sitio del Pardillo y Navarejo, de 3 fanegas y 3 celemines, del antedicho priorato, en. . . . .	810	El mismo remató otro id., de 8 carros, sitio de los Botcares, del susodicho priorato, en. . . . .	4.032
		El mismo remató otro id., de 13½ carros, término id., sitio de la Vega, de igual procedencia, en. . . . .	7.290

(Se continuará.)